

Ilustre Senor

Vello de la Hora de Dios fervando ofensas suyas, el de capa desugestio,  
la reverencia de los sacerdos, i fudit q el Pueblo tenga nra sagrada Religion para ensenar a  
los fieles, muchos Todos sufrientes para que Los sarmos Pontificis de la Iglesia Sigan  
muchos y prios llenos de excomuniones y penas gravissimas, q por desgracia la obediencia  
q. de Justicia me conm. Avolvió como paledo q persona p. Uca por la Hora de nra sa-  
grada Religión y La doctrina eccl., merecida aquella q pedir Pueb. al V.  
illustre, como de hecho me quiso q la pade de 1610 dada Huaro de Pisanó, cano-  
nigo desta e iglesia desta Ciudad de Cadiz, como de Persona q sin Temor de Dios  
nos e nesciencia: q en Pueblo indijante, q los dias aperturado la Iglesia, dada ocasi-  
on escandalo a los fieles, q de Temerario contra los muchos y prios de los sumos ponti-  
ficos, dicho Bla. fendas virtualmente contra Los sarmos, q apuntas contra nra sagrada  
Religión, sin otro motivo Repudiar mas de Tener nosotros La doctrina. proba  
qley piadosa Graciosa de la conciencia de dñs. q Tudo la Iglesia católica en sus pia-  
cias, q Los doctores, q sacerdos canonizados, q la querubinamente nos de la Iglesia que  
opinemos El sagrado concilio de Trento explicado por lesummo Pontifice, Pio V.  
quando dixo, Liberamini q facultatem reliquenter opinandi hanc controvertido  
quamlibet partem sicut mali piam. I. mali prouocilem cui tradidicuit, q por-  
este Racontin fuerit fundamento ad dictis endiferentes occasiones Las proposi-  
ciones siguientes?

El primero. Melchor. de Nio. 8. S. gran. desta Ciudad Vizca 28. de Noviembre  
pasado de este presente año de 1614. Predicando a mis hermanos q el dicho conve se  
dijo en Provincial de aquella sagrada Religión acordando q predicara dho  
el dia de la concepcion de nra s. predicando en su casa, y asabois q es mi festa el dia  
de nra s. de la concepcion para que os conformeis en lo de uecer  
y organizades para que os desorganizades  
y predicando el Oficio solemne premiado q el dicho conve de la concepcion encienda  
dho en la salutacion. En Toda la Iglesia Romana donde prega de por encima q dalo  
se celebra La festa de La limpidissima concepcion dentro q. debato de su nombre de  
sanctificacion no sanctificacion sine concepcion.  
En el primer intento provocando ser Dios celoso q si no admira con tanta veintiuna  
clarir no auer tenido pecado original la Virgen sanctissima, q obedeciendo a tal q  
q unha lo contrario qdo q las palabras venata, sacra, sacramento, milagro, milagroso, mu-  
rilo, Diabolo, como hacia de dios q el dia bto enrage en la Virgen  
por pecado original. =

En el 2º intento qomenio a disputar ser Dios poderoso Para librarsa a su madre  
de culpa original, q dico, llamados aca, venata, pudo Dios librarsa a su madre  
en oficio dho no responder? digo qwest. Queso q dico q lo contrario. andad  
quita de ay. Digo q no ha pecado original, ni q dico tener; =

En el 3º intento explicando aquel lugar del sacramento cap. 2º sacramento dei  
recognitionem et negationem diuinae concientiae honorum animarum vanitatum. Bolviendo  
le al auditorio dho. Debates y debatos forman el lugar aun que sea en romance  
en Latin, y tapal de la boca aquien diere lo contrario =

Finalmente Todo el conmiso quedó pitar expresamente con la corona y autorizada  
sin palabras de menor juicio, el modo y sustancia en contra de la sentencia y  
liente ayer sido concurrida expecado oí final -

De las <sup>op</sup>positiones <sup>de</sup> illust<sup>r</sup>ss. Unas son errandalosas, otras temerarias, otras  
femias, y alguna si no es ciencia conocida, es error manifiesto en la fe, y todas  
perturbadoras del apal. q<sup>o</sup> nos requisan asembrarse querellas; cosa tan pena-  
saderas y falso; ante una pena comun o publica, en q<sup>o</sup> no podemos federar  
decreto; y aun q<sup>o</sup> r<sup>o</sup> ilust<sup>r</sup>ss, como M<sup>r</sup>. Gemia sagrada Religión y rito, saben  
los calidades de q<sup>o</sup> las <sup>op</sup>positiones q<sup>o</sup> todos nosotros, nos hallamos obligados  
en ellos no lealtad ni entereza.

Paralogual se ponemos q. quando por el conde vna doct. se díen Algunos p  
contra qual quiera persona q. sea, proseguídanlo en suya oficio; antes pa  
mente se eñen contra los Maestros q. la ensinaron, contra todos los que  
odieren la ciencia y libra facultad para tenerla, q. d. es q. ta muy sabida de  
y muy asentada de lo q. d.

De la qual se sigue lo sumo de una calificación universal de todos los p[otes]t[er]os y positi[on]es  
ser en favor contra todo el orden de n[ost]ro p[re]s[ent]e s. Domingo, frenegar concilio, con-  
tra aquellos Santos doctores de la iglesia y su sucesion, y finalmente contra  
sagrado concilio de tanto, y contra el pontifice general y aplicacion de tal  
dad como en los d[omi]nios: y si trato de engañados, murielagos, satandinos, y  
a toda raza sagrada delibera, Alla tal de la iglesia s. Thomas de Aquino, Al-  
la f[ec]i. s. Agustín, Al deuotissi s. Bernardo, con todos los demás Santos y  
la sentencia, y lo que mas es el summa pontifice p[ro]p[ri]o V. Sandio, q[ui]o con-  
tra la iglesia de facultad libe y en los d[omi]nios para tener q[ue]la sentencia, es  
necesario q[ue] diga q[ue] eno endarlican q[ue] se facie la doctrina q[ue] me ne-  
me para calificación q[ue]nlo tiene q[ue] q[ue]atar impio y contra los verdaderos di-  
os q[ue] se desdiga de ra terror confirmando q[ue]na mucha palabro sime Sandio q[ue]  
no q[ue] tenga q[ue]la sentencia q[ue]parecer

Lo 2º. Señoriera yendo a la Semana de Confesión de los Santos, el doctor Cifano, sacerdote Socio uno y muchos pecados públicos y escandalosos, y muchos más por suerte predicando St. Adon en des honor del Off. y des credito de la predicación; d  
oaron Alos oíentes agüeros tengan para devotos seminarios y por otra  
demanda quemarlos y no temerán a sentarlos, cosa q. no se puede. La  
mental, y asi quiera los dito escandaloso al contrario q. dandoles occasio  
y le cometerse tambien =

Pecado original es poner escándalo a los fieles. Para quienes tengan  
portales y consiguiente mente semejante oposición: el escándalo se pone  
de parte y de los demás por la parte de Jesucristo más molesto de lo que es necesario  
contra los demás; pues la Razón por que se dice contra nosotros es seguir  
los, sin querer otra alguna, yes Zimmerman por la parte gubernativa organiza  
los años y organiza la facultad libre y cada Sociedad de la Iglesia S. C. N.  
tiene su sede a terror, qual sería destruir al Summo Concilio, causar los  
detalles de cada Sociedad para seguir sentencias engañadas y controlar  
determinados errores.

S. Agustín, 9

dección donde se  
fa la posición que le a raíz matica en quietadora de la Verdad de la Iglesia  
pues ésta de ella a los que no celebran y la fiesta de la Eucaristía de nombre de corrup-  
cion. y coniguiente mente inquieta la paz; y verida de la Iglesia la qual  
governada por el P. S. de la felicemente aqua nos la echan sueldo  
de nombre de concepción, y díos de sacrificio, y ar de desir el doctor filano,  
concepcion sanctificacio, no, fue dividida la verdad de la Iglesia universel  
q. así llamado, Toda la Iglesia católica Romana, onto q. q. nos dice nro  
q. los desfura de ella, pues celebrando q. la fiesta convaleencia sueldo de  
nombre de sanctificacio nro.

nombrar desantificada n<sup>o</sup> 20  
La Sociedad peticion de la Quinta, fuero de los escandalos, de los finos, q  
haciendo, por los mas mas dacones q la primera, y muchis mas pues los  
palabros tan son indignas de ser malas en la boca; donde se ha mentido contra  
lo que dixo el santo Pontifice Pio V. quando ensu mando dijo, qui aures  
fuist contaciam sententiam refellere, o nos ipsi de Populo nos alevianda  
mente, que llamando murcielagos, diablos; abusq la Sociedad q por q  
la tienen, y difunden las tapas de l'oro, pues en aquella ocasión q para aquel  
propósito los hata q la suerte.

La quarta proposicion, dñiendo q. nra s. notubo nigado tener pena o criminal, si por la segunda parte nos fuerbra clara y supuesta postal de segundas e scribas en la materia es terror conocido pues niega en mas, debitum contra hendi pccatum o finale, y proposicion calificada por terror de todos los autores que tratan esta materia, atendiendo a sentencia como dñstra, fuera de que las palabras que dñdo risputando la materia en lo romano en el pulpito; Ubi promissua virorum, & mulierum multitudine solit conuenire, y debet esse et fava, Traiendo raciones y autoridades para esto, sin mencion de tercera persona con quien Arquia confusa y aburgonada de nra sentencia, pugnaran de lo a favor de la mente y condescortesia, dñiendole: llamados aca: benaco: di: no respondes? y despendiendo parellas con voz vaya, como por personas confusas del viento: dñgo q. d., lo qual evidentemente fue disputar, y dñiendo como dñdo luego andad, quitas acay, fue despejar con desfavello la contraria sentencia, y con siguiente mente dñdo estrema expresa y claramente contra el motivo propio, y pu sibiacion del summo Pontifice Pio V. q. dñe q. las Palabras; Perpetuo statim et ordinamus ac per apostolicam scripta mandamus, que aenq. nemo cuiuscumque ordinis grades, conditio neq. l. digni tatis existat, in popularibus concionibus, l. Ubi cumq. promissua virorum, et mulierum multitudine conueniunt solit, de suis controvertiis alterutraparte disputer rationib.

dacionum auctoritate alterando opinionem sententiam, et contrariam refellere  
aut impugnando. De hac ipsa questione, cuiusvis pietatis aut necessitatis, per  
bulgati sermonem scribere aut dictare presumat.

Por lo qual incurre el soberano doctor Pizano, ab sy illa alia declaracione  
suspensionis de sus ordenes, y ipso suo estapicado de doctor y delaprendida des-  
po, como consta de los palabres q. le fueron en el dho sombra q. difenad, qui  
fecerit suspensionis penam adiunio ab aliquo noua declaracione ipso facta in  
el modo fuerit in sa re constituta, et que cumq; pietatis gradu, tunc dignitate  
administratione fungatur, illis omniib; excepit ipso iure priuatus, et aedem.  
mutua opinenda. Secunda perpetua in habilitate auctoritate, ipso etiam fo-  
bo non fuis super quibus nisi a Romano Pontifice pro tempore existente  
sancti siue absolu non posset. Et nobile minuq; alii penas si opergantur ap-  
lato pro delicto mensura inflatio di tributaria, pro ut sub illeimus.  
Por tanto constando lo dho illustri. de la Verdad del Señor fido y consto  
y Recuerda. Se pide, quando se de leuedo requiero al dho illustri. q. se  
informacion necessaria y constando ser asi, requiero con le mey me Re-  
que y respecho al dho illustri. q. de la au po no docto nra pietad: ex eutor  
para publico escarnio de los demas, para desengano de los fieles, y  
de la honra de nra sagrada Religio, y de los santos de la iglesia, il-  
mo suy pio de Pio V. q. qual condicione Recuencionia catolico, y notifico al  
illustri. donde lo pena de suspencion del conguero de la iglesia ipso facta  
nroendo, a los negligentes en la ejecucion del q. en virtud de la obedi-  
encia al summo Pontifice ex euctor con los prelados siguientes, in  
q. obediente et sub pena suspencionis ab originea ecclesi, et ambo ipso in-  
si. Si que mandamus a negligentes excludentes  
fuerade sy fido y suplico al dho illustri. q. tal que se mandan y atenuamientos po-  
de publicar a persona q. con tan poco respecto a dios y a sus santos adiacione  
lo defacida para lo qual sy do Pisticci; ff. en felicior de l. Pallo et de  
Cerdica. q. delmy de diciembre de 1619 dias 2. mas oltres.

A. L. del sacerdote Pizano, fecho en mi nro dñi, fait au ordene de

*Decisione Dñs 20  
En Coz de contagi  
yane*